

## **Autorizada la modificación de los límites de gasto para la creación del Consorcio Estatal en Red para el Desarrollo de Medicamentos de Terapia Avanzada**

Dimarts, 14 de d'abril de 2026

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Instituto de Salud Carlos III, adscrito al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, la tramitación de un convenio para la creación del Consorcio Estatal en Red para el Desarrollo de Medicamentos de Terapia Avanzada (CERTERA).

Este consorcio tiene por objeto dotar al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI) de capacidades en red de fabricación de terapias avanzadas a través de un modelo de colaboración multidisciplinar que promueva el desarrollo preclínico y clínico de este tipo de tratamientos desde una perspectiva de excelencia, así como la promoción y el desarrollo de soluciones tecnológicas aplicables a este ámbito.

La creación de CERTERA está incluida entre las medidas aprobadas dentro del Componente 17 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), dedicado a la Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación. Concretamente es una de las acciones incluidas en la Medida C17.16, que incorpora actuaciones en el área de la Salud, desarrolladas por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, y que se integran además en el PERTE de Salud de Vanguardia.

En este sentido, el Instituto de Salud Carlos III seleccionó los nodos de una red de desarrollo y producción de medicamentos de terapia avanzada a través de un procedimiento en concurrencia competitiva para la selección y financiación de los integrantes de CERTERA, en el marco del PERTE para la Salud de Vanguardia y con cargo a los fondos del PRTR, siendo resuelto aquel por Resolución de 4 de diciembre de 2023, resultaron seleccionados un total de 43 instituciones.

De acuerdo con los términos de la convocatoria anterior, una vez resuelta la misma y ratificadas las condiciones por los representantes legales de las instituciones seleccionadas, procede formalizar un convenio entre las mismas. De este modo, la creación del consorcio

CERTERA se aprobó en la Comisión Interministerial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el 3 de diciembre de 2024.

En virtud del convenio a suscribir, para la financiación del citado consorcio el Organismo Autónomo Instituto de Salud Carlos III debe realizar una aportación financiera de 1.400.000 euros en cada una de las anualidades de 2026 a 2028 con cargo a la aplicación presupuestaria 'Para convenios para la creación de consorcios estatales'.

Adicionalmente, se establece el importe de las restantes aportaciones a llevar a cabo por parte de las entidades consorciadas a lo largo del periodo de tres años, tanto por aportaciones de personal como por infraestructuras y equipamiento, según se recoge en el siguiente cuadro resumen:

<b>Origen aportación</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>Total</b>
<b>Transferencias Presupuestarias ISCIII</b>	1.400.000	1.400.000	1.400.000	4.200.000
<b>Aportaciones no dinerarias en personal AGE (ISCIII + CIEMAT)</b>	2.720.900	2.720.900	2.720.900	8.162.700
<b>Aportaciones no dinerarias en personal no AGE (43 participantes)</b>	1.030.225	1.030.225	1.030.225	3.090.675
<b>Total</b>	<b>5.151.125</b>	<b>5.151.125</b>	<b>5.151.125</b>	<b>15.453.375</b>

Por lo expuesto, los nuevos compromisos de gasto que el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades solicita adquirir en la aplicación presupuestaria 'Para convenios para la creación de consorcios estatales', según nivel de vinculación, para los ejercicios 2027 y 2028, superan los límites autorizados en la Ley General Presupuestaria, según el siguiente detalle:

<b>Año</b>	<b>Límite de compromiso máximo a adquirir (€)</b>
<b>2027</b>	1.400.000
<b>2028</b>	1.400.000